

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

ORDEN EJECUTIVA NUM JS- 035

SERIE 2001-2002

ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN OFICINA SECRETARIA
21 FEB 2002
RECIBIDO POR: _____
HORA: <u>3:22</u>

**PARA DELEGAR EN EL DIRECTOR Y EL SUB
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
URBANISMO, FACULTADES Y FUNCIONES
CONFORME CON EL ARTICULO 3.009 (X) DE LA
LEY DE MUNICIPIOS AUTONOMOS DE PUERTO
RICO.**

POR CUANTO: Varios asuntos requieren la delegación de facultades en el Director del Departamento de Urbanismo del Municipio de San Juan.

POR TANTO: Yo, Jorge A. Santini Padilla, en virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 3.009 (x) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", DISPONGO lo siguiente:

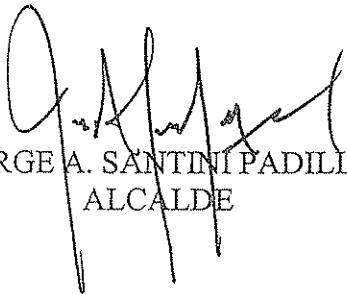
PRIMERO: Se delega en el Arquitecto Roberto Alsina Miranda, Director del Departamento de Urbanismo del Municipio de San Juan las siguientes facultades:

- 1) Firmar las Certificaciones de Cumplimiento (Documento 20), Comprobantes de Pago, Facturas Comprobante y Ordenes de Compra para los desembolsos de préstamos municipales, fondos federales y fondos ordinarios, correspondientes a proyectos de infraestructura, diseño, planos construcción y servicios profesionales relacionados.

SEGUNDO: El Sub Director del Departamento de Urbanismo, firmará los documentos antes mencionados en caso de que el Director no esté disponible.

TERCERO: Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente después de su firma.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de febrero de 2002.



JORGE A. SANTINI PADILLA
ALCALDE